

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB664360

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TWRT81-5** inscrito a nombre de **PESCA ARTESANAL MELIPILLAN Y COMPANIA LIMITADA**, Rol Unico Tributario N° **76.149.223-3** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : GREAT WALL
MODELO : POER 4X2 MT 2.0
MOTOR : GW4D20M24597033640
CHASIS : LGWCCF197 SJ612432
NRO. SERIE : LGWCCF197SJ612432
COLOR : BLANCO
AÑO : 2025
PATENTE : TWRT81-5

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha quince de Mayo de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago FRANCISCO JAVIER LEIVA C bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 197892 del año 2025 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 216956 y número 216957 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.